



Ayuntamiento
de **Arahal**

EXPEDIENTE: 9392/2020

EDICTO

DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).

HAGO SABER: Que mediante Decreto N° 2025-2920 de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - DOÑA Mª CARMEN BENÍTEZ RODRÍGUEZ - NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2025, que se reproduce seguidamente:

“Vista la urgente necesidad de incorporar un Auxiliar Administrativo en el Área de Recursos Humanos, debido a la existencia de una gran carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Recursos Humanos, causada por el enorme volumen de trabajo derivado de la multitud de aspirantes presentados en procesos selectivos que se están desarrollando actualmente. Además de la necesidad de convocar, a la mayor brevedad, varios procesos selectivos pendientes incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2023, por tasa de reposición específica. Y todo ello, en aras a garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales, de tal modo que no sean ocasionados perjuicios a la ciudadanía.

Es por lo que, por medio del presente, DISPONGO:

PRIMERO.- Que se proceda, previa emisión de los oportunos informes de Recursos Humanos y de la Intervención Municipal, al nombramiento de un funcionario interino, por acumulación de tareas, en el Departamento de Recursos Humanos, con fecha de efectos del día 2 de octubre de 2025, y hasta el próximo día 1 de julio de 2026.

Lo que se pone en su conocimiento, para su cumplimiento y efectos oportunos”.

Visto el informe emitido al respecto por la Técnica de Recursos Humanos, de fecha 1 de octubre de 2025, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)

Alcalde Pro Interino
Fecha Firma: 02/10/2025
HASH: 9e2c8e82578665718d47934419d0bb8a8c2



Cód. Verificación: 01XFYCVZMZMPJJDFA6EATHPKDM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



**Ayuntamiento**
de **Arahal**

"PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión fue la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión fue la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición después de las dos personas que tomaron posesión, ha manifestado expresamente su no disponibilidad. Las personas que ocupan la segunda y tercera posición en bolsa, han tomado posesión como funcionarias de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta mayor posición ha causado baja en la bolsa por obtener plaza en otra Administración. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima quinta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ostenta la trigésimo sexta posición ha tomado posesión como funcionaria de carrera en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadragésima mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra d), que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el

Cód. Verificación: 01XFY5GVZMPLJDFM6A7HPKDM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses."

En el presente caso, se pone de manifiesto la existencia de una específica carga de trabajo que supera la ordinaria del Departamento de Recursos Humanos, y que se corresponde con el gran volumen de trabajo derivado de la multitud de aspirantes en procesos selectivos que se están desarrollando actualmente. Además de la necesidad de convocar, a la mayor brevedad, varios procesos selectivos pendientes incluidos en la Oferta de Empleo Público de 2023, por tasa de reposición específica.

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en el Departamento de Recursos Humanos, es Doña María del Carmen Benítez Rodríguez.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho".

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 2 de octubre de 2025, que obra en el expediente.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña María del Carmen Benítez Rodríguez, con D.N.I. N° ***2627**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, en el Área de Recursos Humanos, con fecha de efectos del día 2 de octubre de 2025, y por un periodo temporal máximo de 9 meses, finalizando el próximo día 1 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

Cód. Verificación: 01XFY6CVZMPLJDFM6A7HPKDM
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento
de **Arahal**

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Verificación: 01XFY5GVZMPLJDFMEATHPKDM
Verificación: <https://arahal.selectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

